

Expte. 47114

LA PLATA, 27 de agosto de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 19 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10419

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires referente a la Obra de Iluminación de la RP N° 11 entre las calles 80 a 96 del Partido de La Plata, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.